



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO Nº: 027

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL
VALLE DE CÁDIZ,**

VISTA la solicitud de exención de IVTM de 2013 por tratarse de vehículo histórico, presentada por D.^a Juana Ruiz Rubio, con NIF n.º 31.643.498-Y, en representación de D. Carlos Yuste Domínguez, titular del vehículo de matrícula CA-0121-X y fecha de fabricación de 09-09-1987.

CONSIDERANDO que se cumplen los requisitos previstos en la Ordenanza Fiscal Reguladora de dicho tributo para la aplicación de la bonificación del 100 % de la cuota incrementada para aquellos vehículos históricos y para aquellos cuya antigüedad sea igual o superior a 25 años desde la fecha de fabricación.

En uso de las competencias que atribuye a esta Alcaldía el artículo 5.2 de la Ordenanza Fiscal,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Conceder una bonificación del 100% en la cuota del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 2013, al vehículo con matrícula CA-0121-X, cuyo titular es D. Carlos Yuste Domínguez, con NIF n.º 31.626.861-K.

SEGUNDO.- Dar cuenta de esta Resolución al interesado para su conocimiento y efectos.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 30 de enero de 2013.

El Alcalde-Presidente

El Secretario Interventor

Fdo.- Antonio García Ortega
Oliva

Fdo.- Jorge Jiménez